

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 18 DE ABRIL DE 1826.

SAN ELEUTERIO , OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San José.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 23', y se oculta á las 6 h. y 37'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 0, 40.	64 05.	NE	Claro.
▲ las 12 del dia....	30, 0, 00.	69 00.	Id.	Idem.
▲ las 6 de la tarde.	29. 9, 00.	68 03.	O.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 4 h. 38' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 14' tárд.
1.a Altamar á las 10 h. 56' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 29' noch.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 17 de Febrero último.

Gravesend 14 de Febrero.—Ha entrado de Alicante *Maria*, cap. Tassier.

Idem 15.—De Sevilla *Fame*, cap. Stavens, y el 14 salió para Bilbao *Susant et Mary*, cap. Harrington, y el 15 para Cadiz *George et Ann*, cap. Carse.

Porsmouth 15.—Ha llegado de Malaga *Frederich*, capitán Kopperholdt.

Clyde 15.—De Alicante *Leander*, cap. Mr. Awlaand.

Cuxhaven 10.—De Alicante *Likkens Proze*, cap. Garthe.

Amberes 12.—De Cadiz *Jules*, cap. Netayer.

Idem.—De Malaga *W. Bawenda*, cap. Lenhoff.

Idem 13.—De la Habana *Tiver Jesusters*, cap. Stear.

Idem de la del 21.

Gravesend 18 de Febrero.—Ha llegado de Canarias *Dove*,

cap. Mitchell; y salieron para Buenos Ayres *Perú*, cap. Graham; para Veracruz *Robert Tuge*, cap. Baker, y *Elizabeth* cap. Ostle, y para la Habana *Jas. Mauri* cap. Woodberry.
Sandgatecreek 20.—Ha llegado de Alicante *Trusty*, cap. Wylie.

Doures 21.—De Alicante *Adeona*, cap. Stewart.

Londonderri 14.—De Alicante *Blosson*, cap. Willians.

Lynn 18.—De Cadiz *Jessie*, cap. Todd.

Bremen 14.—De la Habana *Auguste et Helene*.

Haure 14.—De la Habana *Blanche*.

Idem.—De Buenos Ayres *Urban*, cap. Charveau.

Idem.—De la Habana *Jules*, cap. Leroy.

Idem de la del 24.

Gravesend 20 de Febrero.—Ha entrado de Sevilla *Industry*, cap. Baker.

Idem 22.—De Alicante *Trusty*, cap. Wylie.

Deal 23.—De Málaga *Perseverance*, cap. Hardy.

Coves 23.—De la Habana *William*, cap. Weller.

Bristol 21.—De Adra *Carl*, cap. Joban.

Hull 18.—De Tarragona *Dolphin*, cap. Dunley.

Flesinga 14.—De la Habana *Guillaume*, cap. Ruyter.

Londres 26 de Marzo.

Estracto de una carta de Buenos Ayres fecha del 1º de Enero.

» El año nuevo ha principiado para nosotros bajo malos auspicios, y temo mucho que los naturales de este país lleguen al fin á florar la temeridad de su gobierno que los ha precipitado en una guerra que necesariamente debe arruinar su comercio.

» No debe hacerse caso alguno de las noticias que traen nuestros periódicos y copian los ingleses, porque la imprenta está aquí bajo la intervención del Gobierno, y no trata sino de escitar ideas hostiles contra las instituciones monárquicas.

» Ayer se declaró el puerto en estado de bloqueo, y hoy todo es confusión. Se trabaja con grande actividad en cargar, ó mas bien en lastrar el pequeño número de naves neutrales que hay aquí, á fin de poder despacharlas antes que pasen los 14 días señalados por el almirante brasileño Lobo. Pero ¿ qué cuadro presentará esta ciudad luego que haya concluido el término concedido?

» Esta casi paralizada la comunicación con el interior, á consecuencia de las medidas de Bolívar, que quiere que el comercio del Alto Perú, solo se haga con las costas del Océano Pacífico. Añadid á los proyectos de Bolívar los de Soler, comandante de la provincia de Entre Ríos, quien ha declarado que desaprobaba la guerra con el Brasil, y está determinado á no contribuir á ella de ningún modo. En Mendoza han ma-

difundido sus habitantes el descontento que les causaba el haber tomado parte á favor de los revoltosos de la Banda oriental.

» Los mandarines de Buenos Ayres tienen dos objetos; 1.º Quiere inspirar á los habitantes de la Banda oriental los principios democráticos. 2.º Desean obtener una recompensa por la pérdida del Alto Perú, reuniendo á su territorio la provincia oriental.

» Se confia mucho en las proposiciones de M. Rivadavia, quien asegura que no hay cosa tan facil como convertir en billetes del banco de Inglaterra los del empréstimo de aquella república; pero yo creo que la guerra rebajará bastante esta facilidad, porque es notorio, á lo menos en esta parte del mundo, que sea lo que se quiera de la justicia de la causa, las Provincias unidas no tienen los recursos necesarios para sostener la guerra. (Gaceta de Madrid.)

Idem 30.

Mucha actividad se ha notado esta mañana en los especuladores sobre los fondos públicos, de resultas de haber corrido la voz de que no se convertirían en rentas las cédulas del Echiquier, sino después de la liquidación actual. Los consolidados abrieron á 78, y á las cuatro estaban á 79 $\frac{1}{4}$.

Paris 2 de Abril.

Precio medio que en los meses de Enero y Febrero de este año ha tenido el trigo en varios mercados de Europa, sacado de las notas recien llegadas al Ministerio francés: adoptando para su medida el hectolitro (*) y el franco para su precio.

Inglaterra 28 de Enero	27 fr. 32 c.
Amberes 31 de idem	13 fr. 14 c.
Amsterdam 31 de idem	12 fr. 32 c.
Stitin 31 de idem	9 fr. 7 c.
Hamburgo 10 de Febrero	9 fr. 34 c.
Niza 15 de idem	17 fr. 16 c.
Trieste 21 de Enero	10 fr. 11 c.
Civitayechia 31 de idem	11 fr. 30 c.
Toscana 31 de idem	14 fr. 96 c.
Barcelona Enero	26 fr. 8 c.
Cadiz	25 fr.
Santander	20 fr. 91 c.
Sicilia 5 de Enero	14 fr. 96 c.
Francia, precio medio, 28 de Febrero	15 fr. 96 c.

El precio de los granos en los países extranjeros nada presenta notable. En general queda estacionario, sin embargo se

(*) El hectolitro siendo para líquidos equivale á 100 litros, esto es, á 49 azumbres y media, y para sólidos corresponde á una fanega y nueve celemenes.

nota algúha baja en las plazas y puertos del Mediterraneo.

Fondos publicos de ayer.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fr. 90 c.—Para la fin del mes 97 fr. 15 c.—Tres por ciento al contado 65 fr. 35 c.—Para la fin del mes 65 fr. 75 c.—Anualidades à 4 por ciento 1090 fr.—Acciones del banco 2000 fr.—Obligaciones de Paris 1317 fr. 50 c.—Cuatro canales 1110.—Emprestito Real de España 48.

Gibraltar 13 de Abril.

Por cartas recibidas de Valparaiso con fecha de 29 de Octubre sabemos que en aquella época Rodil continuaba defendiendo el Callao con una constancia admirable. En una de dichas cartas se dice que tan lejos estaba de rendirse, que consideraba como materia de diversion los multiplicados esfuerzos que hacian los insurgentes.

—En un periódico de Hamburgo se lee la siguiente noticia remitida de San Petersburgo con fecha 18 de Febrero. El dia 28 de Enero se espidió un ukase por el cual se faculta á todos los comerciantes Rusos sin distincion para que puedan importar los productos de Rusia y Besarabia, á excepcion del vino y el aguardiente por la aduana establecida en los márgenes del Dneiper. La sal de Besarabia podrá de aquí en adelante importarse en el puerto libre de Odesa.—El Ministerio de Hacienda está actualmente dando las mas activas providencias para introducir en todo el imperio Russo una absoluta uniformidad en las medidas de estencion como lo dispuso el Emperador difunto. Para el efecto se ha mandado hacer un número considerable de medidas de hierro marcadas con su correspondiente sello, y se han enviado á los diferentes gobiernos de las Provincias, con una orden rigurosa para que se adopten en todas las ventas de efectos sometidos á medida.

—Desde el dia 11 hasta el de la fecha han entrado aqui procedentes de puertos españoles los buques siguientes:—El bergantín inglés *Urania*, capitán E. B. Lion en 11 dias del Carril y de Aigeciras en lastre. El bergantín inglés *Jorge Canning*, capitán G. Parrott en dos dias de Málaga con lapiz. El velachero inglés *Minerva*, capitán T. Casola en tres dias de Málaga con vino y pasas. El bergantín toscano *Veloce*, capitán M. Notto en 47 dias de Tarragona y dos de Málaga con maiz y trigo, y el jabeque inglés *Britania*; capitán R. Supino en 4 dias de Cádiz con vino, zarzaparrilla &c.

Y desde el mismo dia 11 hasta el de hoy se han despedido tambien para puertos españoles los siguientes buques:—El bergantín sardo *Concezione*, capitán G. Stagno con tablas y otros efectos para Almeida.—El bergantín sardo *Ntra. Sra. de lle Grazie*, capitán E. Travega con algodon y palo campeche para Barcelona.—El bergantín sardo *Asunta*, capitán G. Guastavino con

trigo para Cádiz y la Madera.—El bergantín inglés *Brothers*, capitan W. Sewell en lastre para Mallorca.—La tartana española *Virgen de Regla*, capitan M. Escudero con bacalao para Sevilla.—El bergantín sardo *Aurora*, capitan G. Valiarino con trigo, manteca, carne salada &c. para Cádiz.—La goleta inglesa *Fairy Queen*, capitan C. Stevens, en lastre para Sevilla.—La fragata inglesa *Charles*, capitan P. Priaux en lastre para Tarragona, y el jabeque sardo *Concezione*, capitan D. Pagliano con aceite, garbanzos y arroz para Ceuta.

Real orden sobre renovacion de cartas de pago por la Tesorería general.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 28 de Febrero último me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: D. Jacinto de Agramonte, vecino de Puerto-Príncipe, en la isla de Cuba, ha hecho presente en el Consejo de Indias por medio de apoderado, que la tesorería general se resistía á renovar la carta de pago del depósito de 150 rs. que de orden judicial consignó en ella en Diciembre del año de 1821, con arreglo á la ley, para estar á las resultas de cierto recurso de injusticia notoria que interpuso entonces en el tribunal supremo de Justicia: y se ha mandado últimamente continuar en el citado Consejo, que ha estimado de justicia dicha renovación. Y conformándose S. M. con lo que sobre el particular le ha consultado el propio Consejo con fecha de 4 de este mes, se ha servido mandar, que la tesorería general renueve el depósito de los 150 rs. hecho en la misma por el apoderado de D. Jacinto de Agramonte, y en virtud de providencia del tribunal supremo de Justicia, y á su disposición, recogiendo la carta de pago que dió, y otorgando otra nueva por la que quede á disposición del Consejo, para responder á las resultas del recurso de injusticia notoria introducido por dicho apoderado, y que se halla pendiente en él; y que esta Real resolución sea estensiva á todos los depósitos que procedan de asuntos de igual clase, y que el Consejo estime tales. Lo que de Real orden traslado á V. &c. Madrid 13 de Marzo de 1826.—Luis López Bailes-teros.

Otra sobre adeudo de lanas en las aduanas que se citan:

El Rey N. S. en vista de lo que V. SS. manifiestan en 18 de Febrero próximo anterior con respecto al expediente promovido por la viuda de Martínez é hijos, y D. Domingo de Santa Cruz, del comercio de Logroño, pretendiendo que las lanas que lleguen á aquella ciudad para extraerse, adeuden los derechos en la aduana de la misma, y se les admita su importe en letras sobre Madrid á ocho días vista, y sesenta días ó por mitad, como está mandado por Reales órdenes; y atendiendo á que se ha

llan habilitadas las aduanas de Agreda, Logroño, Vitoria y Orluña por la linea del Ebro para la extraccion de lanas, se ha servido S. M. resolver que adeuden en ellas las que pasen por sus respectivos distritos, espiéndose las guias despues de satisfechos los derechos, para que se conduzcan á los puntos de su salida que señalen los interesados; y al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. derogar la Real orden de 11 de Julio de 1816, por la que se concedió la gracia de hacer los pagos en letras sobre Madrid, mediante la ventaja que resulta de la rebaja hecha á las lanas en los derechos por las de 21 de Setiembre y 3 de Octubre de 1823. Madrid 23 de Marzo de 1826.—Luis López Ballesteros.

El dia 19 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana, se venderán en el almacén de comisos de esta Real Aduana en diferentes lótes, los generos y efectos que siguen.—12 piezas creguelas ; 5 retazos de id. ; 15 piezas de tul frances blanco y negro ; 19 pañuelos de seda de varios colores ; 3 idem de espumilla ; 41 varas tafetan labrado color de avellana ; 79 libras de té perla ; 7 fanegas de maiz ; 1 sobrero blanco de copa alta ; 72 cajitas de oja de lata charoladas ; 587 carteras de vadina ; 4 qqs. de palo Basil y Campeche ; 72 pares guantes de ante y gamuza ; 6 docenas pastillas de jabon ; 24 botesitos con pomada de manteca de oso para hacer crecer el pelo ; 12 vidrios con leche de rosa para labrar la cara, y otros efectos.

En virtud de providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de la Provincia, se han de subastar en el almacén de comisos de la Real Aduana, el Miércoles 19 del corriente á la hora de las doce, tres botas con 8½ arrobas vino tinto catalán, apreciadas en 2.640. rs. vn., procedentes de comisos. Cádiz 17 de Abril de 1826.—Cayetano Araujo.

Avisos.
En la villa de Pozo-blanco está vacante la plaza de cirujía, dotada en 400 ducados anuales pagados por tercios de sus fondos de Propios y arbitrios, y ademas los partos y sangrias son pagados por los pacientes en el acto. Lo que se publica de orden del Sr. Juez de lo Civil de esta ciudad, para que los profesores que quieran solicitar dicha plaza, presenten sus memoriales en la Secretaría de aquél Ayuntamiento en el término de todo el presente mes, bajo la inteligencia de que pasado no se admitirán. Cádiz 17 de Abril de 1826.—Luis Barrera de los Heros, escribano público.

Se desea saber si en esta plaza ó en algun otro punto de la península existe el Contador de Marina D. Juan de Dios Catres para entregarle una carta que te interesa : en la fonda del Leon de Oro junto á la pescadería darán razon del sujeto que lo solicita.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1826.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Los precios de estos frutos ultramarinos se entienden sin haber pagado el derecho de puer-
tas.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36
Blanca id. sola	34 á 37
Terciada idem	29 á 31
Azucar en deposito . . 00 y 00 á 00 y 00	
M. de Manila en tierra, rpta.	25 á 27
Mil flor de Guatém. lib. rpta.	29 / 32
Sobre.	16 á 28
Corte	20 á 24
Flor de Caracas	29 á 32
Sobre.	00 á 00
Corte	00 á 00
Mgodon de Caracas. ql. ps.	34 á 36
Lima de 1.a y 2.a á	26 á 36
Milamo del Perú, lib. rpta.	17 á 22
Copal lib. rvn	05 á 07
2020 Caracae, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	
Guayaquil	18 á 19
Secarilla de Guanaco. lib. rpta	10 á 12
Guamalies	02 á 06
Calisalla en suerte,	14 á 15
Colorada plancha	12 á 13
Loja	11 á 13
Pinra rvn	03 á 04
de ql. ps. fs.	15 á 17
Id. en dep.	00 á 14
rey libra rvn	00 á 00
sobre del Perú, el ql. ps.	00 á 30
De Veracruz en rosetas,	00 á 00
eros de B.-A.; lb. en t. etos. 34 á 38	
De la Habana, idem	00 á 26
ano, el quintal ps.	00 á 20
una correte. a roba duc.	92 á 106
Iacetillos y blancos sups. milla.	28 á 34
a de Viena. lb. rvn	00 á 21
a de idem de Lima lib. rpta. 00 á 00	
a de Buenos-Ayres arroba	
M.	4 1/2 á 05
De Guanaco libra rvn	8 á 10
to de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Diente de Tabasco, lh. ctos. 00 á 34	
enta fina, libra rvn	4 á 5 1/2
Campeche ql. rpta. abord	23 á 24
Brasilete. ps.	00 á 11
M. ralete	00 á 00
a curridas lib. ctos.	00 á 00
ll. snps - corriente infe- res. el mill. ps.	00 á 00
R. agua el quinal	00 á 00

Zarza Honduras arb. pfs.	co á 17
De la Costa	10 á 11
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno. ar. abordo rvn.	45 á 46
Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	
de Trieste en deposito	co á 10
de id. en tierra	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. co á 00	
Id. de Suecia	00 á 00
Arroz arroba abordo rvn	24 á 30
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 5
Azafran, libra en tierra rvn	105 á 110
Azogue, ql. pfs.	42
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier. á 14	
Alicante nueva id.	60 á 00
Bacalao nuevo de Terranova, abordo, . . . qql. rs	co á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs	0 á 6 1/2
Caoba, codo de Burgos, ps.	00 á 20
Cedro, id.	0 á 15
Canela de Holanda de 1.a lb. en tierra rpta.	27 1/2 á 28
En deposito de 1.a	21 á 22
De China rvn	é 00
Clavos de comer, libra rs. vno	22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id.	00 á 34
Duelas de Hamburgo	
1200 en tierra, ps. fs	425
Id. del N. de A., idem idem	88 á 90
Fierro planchuela de Vizcaya ql. deposito	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn.	13 á 15
Garbanzos del reino, fanega rn. 100 á 150	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00 á 00	
Cochineras á bordo	á 00
Harina de Castilla abordo arb. rvn. 21 á 22	
Idem del N. A. en tierra bar.	0 á 11
Hoja de lata caia ps. fs.	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	32
Manteca de puerco en canetes en tierra lib. rvn.	00 á 00
Manteca de vacas de Dublin, lb. abordo rvn.	é 00
Watefor. nneva qtos	00
Lariow, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos.	34
Hamburgo nneva idem	33
Cork,	00
Francesa nneva en tierra qtos.	00
Queso de Islandia ql. abordo	13
D.cho plato	00
al despec. para el extranjero rvn.	68

Tablas de pino Suecia 120 ps. 80 á 80	Malaga corto i perdida.
Vigas de Flandes codo ing. rvn. 50 á 52	Santander á 8 d. v. f. par.
Techo perla rs. vn. 30 á 32	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. hison. 22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem verde 10 á 12	Londres $3\frac{7}{8}$
Trigo de Jerez f. abordo {	Paris $78\frac{1}{2}$ papel
Id. de Sevilla id	Hamburgo $92\frac{1}{2}$ papel.
Id de Castilla abordo duro . 52 á 54	Amsterdam 101 papel.
Id. duro de Levante en tierra 62 á 66	Génova 122 papel.
Id. tierno en tierra 00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p.º benef.
Tocino de N. A. bca. pfs. 16	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. abordo pfs. 8 á 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 122, No cons. de M. y Sept. 44 { Sin esp De Mallorca abordo 0
Blando de Mallorca id. 00	Intereses de Vales 3 $\frac{1}{2}$ p.º
Caldos.	Premios de Seguros en buque español.
Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. 12 á 12 $\frac{1}{2}$	Para América. En ab. Feliz Un pr. E.
Prueba de aceite, bota pfs. 50 á 54	Veracruz, , , , , 00 á 00 ó 00 ?
Id. de Holanda id. , 38 á 40	Gosta-firme . , , , " 00 á 00 ó 00 ?
Anisado de Mallorca pfs. , , 43 á 44	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 ó 00 ?
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	Honduras . , , , , 40 á 13 ó 18 ?
Vino tinto de Cataluña, bota ps. 23 á 24	Habana . , , , , , 40 á 12 ó 16 $\frac{1}{2}$?
Id. de Valencia id. , , , , 00 á 00	Puerto-Rico , 40 á 10 ó 14 6
Id. de Málaga id. pfs. , , 40 á 42	Lima y Guayaquil, . , , 00 á 08 ó 00 6
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7	Filipinas . , , , , , 40 á 11 ó 15 8
Papel.	Para Europa
Florete superior de Cata. luña cada resma rvn. 70 á 86	Islas Canarias . , , , 25 á 2 $\frac{1}{2}$ ó 9 3
Florete corriente. , , , , 48 á 66	Galicia . , , , , 33 á 8 ó 10 $\frac{1}{2}$ 2 $\frac{1}{2}$
Medio florete. , , , , , 34 á 42	Asturias y Santander, 33 á 9 ó 8 3
Alecy florete . , , , , , 40 á 46	Costas de Vizcaya . , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ ó 8 3
Medio florete. , , , , , 30 á 34	Cartagena y Alicante, o á 0 ó 4 1 $\frac{1}{2}$
De imprenta . , , , , , 24 á 26	Mall., Catal. Mahon o á 0 ó 7 2
De estraza , , 10 á 12	Lisboa y Oporto , , o á 0 ó 0 6
Cambios.	Londres y sus puertos o á 0 ó 0 3
Descuento de letras 5 p.º	Hamb., Amst. y Ost o á 0 ó 0 4
Id. de pagares 6 á 8. p.º	Copenh. Cronstad &c. o á 0 ó 0 6
Madrid corto á $\frac{1}{4}$ perdida	Isla de la Madera , o á 0 ó 0 3
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida	Trieste . , , , , o á 0 ó 0 3
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ par.	Génova . , , , , o á 0 ó 0 3
Valencia y Alicante per.	Marsella . , , , , o á 0 ó 0 3
	Archipiélago . , , , e á 0 ó 0 2
	Gibraltar . , , , , o á 0 ó 0 2 $\frac{1}{2}$

Vaor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale $\frac{8}{3}$ qtos. ó 34 mrs. de vn.---El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.---El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.---La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de 2 onzas de Aragón, 114 dos sentimos de Cataluña. Se de Galicia 109 rotoles de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 2 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastres de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avue du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.---100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragón. 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca. 225 y 7 decimos barchas de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tazima minas de Genova. 462 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 bushels de Nápoles.---100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 131 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova 76 varas de Lisboa 9 $\frac{1}{2}$ y 16 17 yardas de Lanzares 71 y 3 sentimos canas de Paris.